

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

10687 *Resolución de 9 de junio de 2011, de Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 4 de mayo de 2011.*

Por Resolución de 4 de mayo de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 55, del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de junio de 2011.—El Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Demetrio Vicente Mosquete.

ANEXO I

Puesto adjudicado:

Denominación: Jefe Unidad Especializada Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante. Nivel complemento destino: 28. Complemento específico: 17.488,10.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Centro directivo: Servicios Periféricos de Trabajo. Nivel complemento destino: 27.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Cantó Ripoll, Vicente José.

Número Registro Personal: 2149661502 A1502.

Grupo: A1. Cuerpo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio activo.